

Juntas Generales de las sociedades Tabnet, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Zabor, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, y Trescientos Cuarenta y Siete, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, han acordado la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque a título universal de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme el Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia, adoptándose como balances de fusión los anuales cerrados a 31 de diciembre de 2007, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tavernes Blanques, a 15 de septiembre de 2008.—Doña Rosa Lladó Sala, Administradora solidaria de Tabnet, S.L. Sociedad Unipersonal, de Zabor, S.L. Sociedad Unipersonal, y de Trescientos Cuarenta y Siete, S.L. Sociedad Unipersonal.—55.466. 2.ª 30-9-2008

TRÉBOL GETAFE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

TRÉBOL GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente y escindida)

TRÉBOL GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES Y PROYECTOS TRÉBOL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de fusión por absorción y escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades de «Trébol Getafe, Sociedad Limitada», «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», «Inversiones y Proyectos Trébol, Sociedad Limitada» y «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad con fecha 26 de junio de 2008, la fusión por absorción de la sociedad «Trébol Getafe, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», y la escisión total de «Trébol Gestión, Sociedad Limitada» con disolución de ésta y división de su patrimonio en dos partes, una de las cuales será traspasada a una de nueva constitución que sucederá en la denominación a la escindida y la otra sociedad también de nueva constitución denominada «Inversiones y Proyectos Trébol, Sociedad Limitada». Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de fusión por absorción y escisión total elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión a oponerse a la fusión y/o escisión en los términos previstos en el Artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión total.

Getafe, 26 de junio de 2008.—El Administrador único de «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», José Luis Rivas Cabezuero.—El Administrador único de «Trébol Getafe, Sociedad Limitada», José Luis Rivas Cabezuero.—El Administrador único de «Inversiones y Proyectos Trébol, Sociedad Limitada», Rita María Torres García.—El Administrador único de «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», José Luis Rivas Cabezuero.—55.739. y 3.ª 30-9-2008

TXINGURA TAILERRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

KIDETXIN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las Sociedades «Txingura Tailerra, Sociedad Limitada» y «Kidetxin, Sociedad Limitada», celebradas el día 25 de Septiembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Kidetxin, Sociedad Limitada» por «Txingura Tailerra, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «Kidetxin, Sociedad Limitada», previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del texto legal que regula la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

En San Sebastián a, 25 de septiembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Txingura Tailerra, Sociedad Limitada» y «Kidetxin, Sociedad Limitada», D. Sebastián Balda Lujambio y D. Alfredo Pereda Fernández.—55.753. y 3.ª 30-9-2008

UNIPREX, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA TRES MIL OCHOCIENTAS, S. L. U.

GRUPO UNIVERSAL DE EMISORAS DE RADIO AMANECER, S. A. U.

LA VEU DE LLEIDA, S. L. U.

RADIO ALAMEDILLA, S. A. U.

RADIO TORMES, S. A. U.

UNIÓN IBÉRICA DE RADIO, S. A. U.

Y ONDADIT, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal, Compañía Tres Mil Ochocientas, Sociedad Limitada Unipersonal, Grupo Universal de Emisoras de Radio Amanecer, Sociedad Anónima Unipersonal, La Veu de Lleida, Sociedad Limitada Unipersonal, Radio Alamedilla, Sociedad Anónima Unipersonal, Radio Tormes, Sociedad Anónima Unipersonal, Unión Ibérica

de Radio, Sociedad Anónima Unipersonal, y Ondadit, Sociedad Limitada unipersonal, con fecha 30 de junio de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Compañía Tres Mil Ochocientas, Sociedad Limitada Unipersonal, Grupo Universal de Emisoras de Radio Amanecer, Sociedad Anónima Unipersonal, La Veu de Lleida, Sociedad Limitada Unipersonal, Radio Alamedilla, Sociedad Anónima Unipersonal, Radio Tormes, Sociedad Anónima Unipersonal, Unión Ibérica de Radio, Sociedad Anónima Unipersonal, y Ondadit, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal, resultando como única sociedad, Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por sus respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Salamanca, Lleida y Santiago.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los Socios Únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—D. Silvio José González Moreno, como representante persona física de la sociedad Publicidad 3, S.A., Administrador único de la sociedad Uniprex, S.A.U.—55.458.

2.ª 30-9-2008

VALDELLÁN, S. A.

Con fecha 13 de agosto de 2008, se ha celebrado en su domicilio social, Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Valdellán, Sociedad Anónima», aprobándose, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital en la cantidad de 1.192.283,18 euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad, para restablecer el equilibrio patrimonial, según el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ampliar el capital social de la compañía en 422.000 euros mediante desembolso en efectivo.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Ramón Gusano Sáenz de Miera.—55.731.

WOJCIECH GRYBEL JANUSZ

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 151/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Andrzej Frankiewicz contra «Wojciech Grybel Janusz», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Wojciech Grybel Janusz» en situación de insolvencia total por importe de 6.176,17 euros de principal más 370,57 euros de intereses y 617,62 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—55.400.